



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 131 - 2014/SUNAT

**DESIGNA, ENCARGA Y/O MANTIENE VIGENTE DESIGNACIÓN EN LOS CARGOS DE SUPERINTENDENTES NACIONALES ADJUNTOS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**

Lima, 09 MAYO 2014

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT, con vigencia a partir del 12 de mayo de 2014, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley dispone que las resoluciones de designación de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que por su parte, el artículo 7º de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1º de dicha norma;

Que las modificaciones introducidas en el nuevo ROF de la SUNAT implican cambios en su estructura orgánica que suponen la necesidad de designar, encargar y/o mantener vigente su designación, según corresponda, en los cargos de Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico, Superintendente Nacional Adjunto Operativo, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas y Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas, los cuales son considerados de confianza de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatorias que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentran previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3º y 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de





funcionarios públicos, y los incisos i) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar, encargar o mantener vigente su designación, según corresponda, a partir del 12 de mayo de 2014, en los siguientes cargos de confianza a las personas que a continuación se señalan:



- Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico (e)  
Víctor Martín Ramos Chávez
- Superintendente Nacional Adjunto Operativo  
Enrique Vejarano Velásquez
- Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas  
Rafael Eduardo García Melgar
- Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas  
Marcos Guillermo García Injoque

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARCOS GARCIA INJOQUE**  
Superintendente Nacional (e)